

Código 13400

Bogotá, D.C., 06 de enero de 2026.

Señor
JORGE ENRIQUE SALVADOR VEGA
jecs321z@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **7224182025**.

Cordial saludo, respetado señor **JORGE ENRIQUE SALVADOR VEGA**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“ADJUNTO DERECHO DE PETICION PARA SOLICITAR INFORMACION Y TRAMITE SOBRE EL GIRO NO COBRADO DEL CICLO 8 (AGOSTO 2025), A NOMBRE DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE SALVADOR VEGA, IDENTIFICADO CON C.C. 17.106.225 DE BOGOTA (..)”

La Dirección de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

Personas con Discapacidad

Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

Monto: \$190.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Personas Mayores

Personas mayores de 60¹ años.

Monto: \$150.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1.
- Instrumento para pagadarios.
- Transición desde Apoyos Económicos A y B.

Jóvenes

Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.

Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Pasajes Gratis

Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.

Monto: Entre 1 y 12 pasajes gratis.

Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:


- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

¹ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.

Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260106-153143-614db8-43638102
 2026-01-06 11:26:19-05:00 - Página 2 de 7

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global³, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	C17
Miembros	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ruth Alexandra Salvador Perdomo 53 años • Jorge Antonio Navas Pedreros 58 años • Jenifer Estefania Camacho Salvador 24 años • Jorge Enrique Salvador Vega 81 años

3. Componentes aplicables al ciudadano JORGE ENRIQUE SALVADOR VEGA

El ciudadano ha sido beneficiario del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Jorge Enrique Salvador Vega	Rechazado	08 / 2025	Efecty	\$150.000
Jorge Enrique Salvador Vega	Exitoso	09 / 2025	Efecty	\$150.000
Jorge Enrique Salvador Vega	Exitoso	10 / 2025	Efecty	\$150.000
Jorge Enrique Salvador Vega	Exitoso	11 / 2025	Efecty	\$150.000
Jorge Enrique Salvador Vega	En Dispersión	11 / 2025	Efecty	\$150.000
Jorge Enrique Salvador Vega	En Dispersión	12 / 2025	Efecty	\$150.000

En atención a su solicitud, de acuerdo con la verificación realizada, la re-dispersión correspondiente al ciclo 8 (agosto). Este, se efectuó durante el ciclo 11 (noviembre) como se evidencia anteriormente. Actualmente, nos encontramos a la espera de la confirmación del estado de la transferencia por parte de Efecty, quien es el encargado de reportar la ejecución final del pago.

Nos permitimos informar que los pagos efectuados a través del operador Efecty cuentan con un plazo máximo de 30 días para ser reclamados, conforme a las condiciones establecidas por dicho operador.

4. Otras consideraciones

Finalmente, los invitamos a actualizar su información personal con el propósito de garantizar la correcta entrega de los aportes del componente de Persona Mayor. Para ello, es necesario que nos remita la siguiente documentación:

- 1. Documento de identidad por ambas caras**, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.
- 2. Certificado de la cuenta** de alguna de las billeteras digitales disponibles para el pago de transferencias monetarias (**Nequi, Daviplata, Movii o Dale!**), con fecha de expedición **no mayor a 30 días**.

Una vez cuente con la documentación solicitada, le invitamos a elevar nuevamente su petición a través de cualquiera de nuestros canales oficiales de atención de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG):

- **Presencial:** Subdirecciones Locales para la Integración Social, las cuales puede consultar en el siguiente enlace <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>
- **Portal Bogotá Te Escucha:** <https://bogota.gov.co/sdqs>



De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Tatiana Saldaña – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Laura Buitrago – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026001622

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260106-153143-614db8-43638102

Creación: 2026-01-06 15:31:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-06 16:26:15



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-153143-614db8-43638102
2026-01-06 16:26:19:05:00 - Pagina 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-153143-614db8-43638102
2026-01-06 16:26:19:05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026001622

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260106-153143-614db8-43638102

Creación: 2026-01-06 15:31:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-06 16:26:15



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-06 15:31:53 Lec.: 2026-01-06 16:25:10 Res.: 2026-01-06 16:26:15 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign